



Obligaciones fiscales de carácter extraordinario a realizar durante el mes de octubre 2025

Mediante la presente circular les informamos de las principales solicitudes y comunicaciones que deben realizarse a la Administración Tributaria durante el mes de octubre son las siguientes:

Hasta el 13 de octubre de 2025

INTRASTAT – Estadística de Comercio Intracomunitario:

- Septiembre 2025: Obligación de presentación de la declaración estadística para aquellos operadores intracomunitarios que estén obligados a suministrar información relativa a los intercambios de bienes entre Estados miembros de la Unión Europea.

Hasta el 20 de octubre de 2025

Renta y Sociedades:

- Septiembre 2025. Grandes empresas: Presentación de declaraciones e ingresos correspondientes a las retenciones e ingresos a cuenta practicados durante el mes de septiembre de 2025, relativos a:
 - Rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta.
 - Ganancias derivadas de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva.
 - Rentas procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.
 - Rendimientos del capital mobiliario.
 - Información relativa a personas autorizadas y saldos en cuentas.
 - Rentas obtenidas por no residentes sin establecimiento permanente en territorio español.

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

Modelos a presentar: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216 y 230.

- Tercer trimestre 2025: Presentación de declaraciones e ingresos correspondientes a las retenciones e ingresos a cuenta practicados en el tercer trimestre de 2025 por las mismas categorías indicadas anteriormente.

Modelos a presentar: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 136, 210 y 216.

Pagos fraccionados Renta:

- Tercer trimestre 2025: Presentación de los pagos fraccionados correspondientes al IRPF por actividades económicas:
 - Modelo 130: Para contribuyentes en régimen de estimación directa.
 - Modelo 131: Para contribuyentes en régimen de estimación objetiva.

Pagos fraccionados Sociedades y Establecimientos Permanentes de no Residentes:

- Ejercicio en curso: Presentación de los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades y de los Establecimientos Permanentes de no Residentes correspondientes al tercer periodo de 2025:
 - Modelo 202: Para entidades sujetas al régimen general.
 - Modelo 222: Para entidades incluidas en el régimen de consolidación fiscal (grupos fiscales).

IVA:

- Modelo 349: Presentación de la declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias correspondiente al mes de septiembre de 2025.
- Modelo 303: Presentación de la autoliquidación correspondiente al tercer trimestre de 2025.
- Modelo 309: Presentación de la declaración-liquidación no periódica correspondiente al tercer trimestre de 2025.
- Modelo 349: Presentación de la declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias correspondiente al tercer trimestre de 2025.
- Modelo 380: Declaración-liquidación de operaciones asimiladas a las importaciones correspondientes al tercer trimestre de 2025.
 - Solicitud de devolución de cuotas reembolsadas a viajeros por empresarios en recargo de equivalencia.
 - Solicitud de devolución por sujetos pasivos en el régimen simplificado del IVA que ejerzan la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera, derivada de la adquisición de determinados medios de transporte.
- Modelo 341: Presentación del reintegro de compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.

Impuesto sobre las Primas de Seguros:

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



ER-0623 / 2015

Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

- Modelo 430: Presentación de la declaración-liquidación correspondiente al mes de septiembre de 2025, en relación con las primas de seguros sujetas a este impuesto.

Impuestos Especiales de Fabricación:

- Modelos 561, 562 y 563: Presentación de las autoliquidaciones correspondientes al mes de julio de 2025, para las grandes empresas.
- Modelos 548, 566 y 581: Presentación de las autoliquidaciones correspondientes al mes de septiembre de 2025.
- Modelo 573: Autoliquidación correspondiente al mes de septiembre de 2025.
- Modelo A24: Solicitud de devolución correspondiente al mes de septiembre de 2025.
- Modelos 521, 522 y 547: Autoliquidaciones correspondientes al tercer trimestre de 2025.
- Modelo 553: Presentación de la contabilidad en soporte papel por parte de establecimientos autorizados (actividades V1, F1) correspondiente al tercer trimestre de 2025.
- Modelos 506, 507, 508, 524 y 572: Presentación de solicitudes de devolución correspondientes al tercer trimestre de 2025.
- Modelo 510: Declaración de operaciones realizada por los destinatarios registrados y representantes fiscales.

Impuesto Especial sobre la Electricidad:

- Modelo 560 (Grandes empresas): Presentación de la autoliquidación correspondiente al mes de septiembre de 2025.
- Modelo 560 (Excepto grandes empresas): Presentación de la autoliquidación correspondiente al tercer trimestre de 2025.

Impuestos Medioambientales:

- Modelo 592: Autoliquidación correspondiente al mes de septiembre de 2025 del Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables.
- Modelo 587 / A23: Presentación de la autoliquidación y solicitud de devolución del Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero correspondiente al tercer trimestre de 2025, junto con la presentación de la contabilidad de existencias.
- Modelo 592 / A22: Autoliquidación y solicitud de devolución del Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables correspondiente al tercer trimestre de 2025.
- Modelo 585: Presentación del tercer pago fraccionado del año 2025 del Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas.
- Modelo 589: Presentación del pago fraccionado del año 2025 del Impuesto sobre el Valor de la Extracción de Gas, Petróleo y Condensados.

Impuesto Especial sobre el Carbón:

- Modelo 595: Presentación de la autoliquidación correspondiente al tercer trimestre de 2025.

Impuesto sobre las Transacciones Financieras:

- Modelo 604: Presentación de la autoliquidación correspondiente al mes de septiembre de 2025.

Aportación de prestadores de servicios audiovisuales y plataformas de intercambio de vídeos:

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

- Modelo 793: Pago a cuenta correspondiente al tercer periodo de 2025, a realizar por los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisivo y por los prestadores del servicio de intercambio de vídeos a través de plataformas de ámbito estatal o superior al de una Comunidad Autónoma.

Hasta el 30 de octubre de 2025

IVA:

- Modelo 303: Presentación de la autoliquidación correspondiente al mes de septiembre de 2025.
- Modelo 322: Presentación de la autoliquidación mensual, modelo individual, de septiembre de 2025, para entidades que formen parte de un grupo de entidades a efectos del IVA.
- Modelo 353: Presentación de la autoliquidación mensual, modelo agregado, de septiembre de 2025, correspondiente al grupo de entidades.
- Modelo Modelo 380: Declaración-liquidación de operaciones asimiladas a las importaciones correspondientes al mes de septiembre de 2025.

Impuestos Medioambientales:

- Modelo 593: Presentación de la autoliquidación correspondiente al tercer trimestre de 2025 del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.

Hasta el 31 de octubre de 2025

Número de Identificación Fiscal (NIF):

- Modelo 195: Presentación de la información correspondiente al tercer trimestre de 2025 sobre las cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito.

IVA – Ventanilla Única:

- Modelo 369 (Régimen de importación): Presentación correspondiente al mes de septiembre de 2025.
- Modelo 369 (Regímenes exterior y de la Unión): Presentación correspondiente al tercer trimestre de 2025.

Impuestos sobre Determinados Servicios Digitales:

- Modelo 490: Presentación de la autoliquidación correspondiente al tercer trimestre de 2025.

Impuestos Medioambientales:

- Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables:
 - Septiembre 2025: Presentación de la contabilidad y del libro registro de existencias.
 - Tercer trimestre 2025: Presentación de la contabilidad y del libro registro de existencias.

Declaración informativa de actualización de determinados mecanismos transfronterizos comercializables:

- Modelo 235: Presentación correspondiente al tercer trimestre de 2024.

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

ER-0623 / 2015

Declaración informativa de operaciones de comercio de bienes corporales en la Zona Especial Canaria (ZEC):

- Modelo 281: Presentación correspondiente al tercer trimestre de 2025, sobre operaciones realizadas en la Zona Especial Canaria sin que las mercancías transiten por territorio canario.

Declaración informativa sobre pagos transfronterizos:

- Modelo 379: Presentación correspondiente al tercer trimestre de 2025.

Cuenta Corriente Tributaria (CCT):

- Solicitud de inclusión para el año 2026: Presentación de la solicitud de inclusión en la Cuenta Corriente Tributaria (CCT) para el año 2026.



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



ER-0623 / 2015

Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.